

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CESIÓN DE EMPRESAS**

**1053** *OBRAS Y CONTRATAS CAMPOLLANO, S.A.  
(SOCIEDAD CESIONARIA)  
Y TRANSPORTES CRISTÓBAL MONROY, S.L.  
(SOCIEDAD CEDENTE)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades Obras y Contratas Campollano, S.A., y Transportes Cristóbal Monroy, S.L., celebradas el 27 de diciembre 2009, acordaron por unanimidad la cesión global de Activo y Pasivo de la entidad Transportes Cristobal Monroy, S.L., que se disuelve sin liquidación y transmite su patrimonio a favor de la sociedad Obras y Contratas Campollano, S.A., de acuerdo con el Proyecto de Cesión Global redactado y suscrito por el Administrador Unico de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

De acuerdo con el artículo 88 de la Ley 3/2009 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y los balances aprobados. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la cesión en los términos establecidos en el artículo 88 de la Ley 3/2009.

Albacete, 12 de enero de 2010.- Administrador Único.

ID: A100001600-1